

---

STSJ de La Rioja de 18 de mayo de 2006, recurso 470/2005

*Modificación de las retribuciones por mandato legal (acceso al texto de la sentencia)*

El TSJ de La Rioja desestima el recurso y confirma la resolución denegatoria de la solicitud de abono de un complemento específico singular.

La reducción de la cuantía del complemento específico asignado al recurrente al pasar del grupo "C" al grupo "B" no vulnera el ordenamiento jurídico porque la Administración se ha limitado a aplicar el contenido de la norma legal que condicionaba la reclasificación y cambio de grupo al hecho de que esto no supusiera un incremento del gasto público ni una modificación del cómputo anual de las retribuciones totales, exigiéndose que el exceso que el sueldo del nuevo grupo tuviera sobre el sueldo del grupo anterior, ambos referidos a catorce mensualidades, se dedujera de las retribuciones complementarias, de tal forma que se perciban idénticas remuneraciones globales que en la situación anterior.